



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14894
3 marzo 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL.

En la 100a. sesión plenaria de su trigésimo sexto período de sesiones, celebrada el 16 de diciembre de 1981, la Asamblea General aprobó la resolución 36/147, titulada "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados".* En el párrafo 15 de la resolución C, la Asamblea General

"Pide al Consejo de Seguridad que asegure que Israel respete y cumpla todas las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y que adopte medidas para poner término a las políticas y prácticas israelíes, en esos territorios."

* No se reproduce en este documento; para el texto completo, véase el documento A/RES/36/147.